

Datos Relevantes de la Sesión No. 11
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO				
	DIP. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ				
	DIP. JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ				
2.- FECHA		1 de marzo de 2012.			
3.- INICIO	10:24 hrs.	4.- TÉRMINO	15:11 hrs.	5.- DURACIÓN	4:47 hrs.
6.- QUÓRUM	255 diputados al inicio de la Sesión				

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIO	1
2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	3
3. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS	
a) De reincorporación	1
b) De solicitud de licencia	1
4. PERMISOS CONSTITUCIONALES	
a) Para prestar servicios	1
b) De Particular. Para prestar servicios	1
5. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	2
6. INICIATIVAS	27
7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de decreto	6
8. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	3
9. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas	62
b) De minutas	7
10. PROPOSICIONES	7
TOTAL	122

1. OFICIO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Jefe de la Unidad de Política de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos	Remite Informe sobre el Comportamiento de los Ingresos de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, observados durante el Ejercicio Fiscal de 2011.	Comisión de la Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Turismo	Coordinadora de asesores	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que emita y publique el Reglamento de la Ley General de Turismo, presentada por la Dip. Lizbeth García Coronado (PRD) el 8 de noviembre de 2011 y aprobada el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)	Comisión de Turismo, para su conocimiento.
2	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	Director de Vinculación Empresarial y Fomento Cooperativo	Por el que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a los Congresos locales y a los gobiernos municipales, mejoren las condiciones regulatorias que incidan en el proceso productivo de las MIPYMES, suscrita por el Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI) el 20 de septiembre de 2011 y aprobada el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Economía, para su conocimiento.
3	Secretaría de la Reforma Agraria	Coordinadora de asesores de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural	En relación al conflicto del predio denominado El Salado, suscrita por la Dip. Lizbeth García Coronado (PRD) el 18 de enero de 2012 y aprobada el 25 de enero de 2012. (LXI Legislatura)	Al promoviente, para su conocimiento.

3. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS

a) De reincorporación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Joel González Díaz (PRI)	A partir del 6 de marzo de 2012. (Distrito 12, Jalisco)	a) De enterado. b) Comuníquese.

b) De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Juan Carlos López Fernández (PRD)	Por tiempo indefinido. A partir del 1 de marzo de 2012. (Distrito 01, Chiapas)	a) Aprobado en votación económica. b) Llámese al suplente. c) Comuníquese.

4. PERMISOS CONSTITUCIONALES

a) Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	SOLICITUDES (*)	TURNO
1	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación	Los CC. Gloria Montserrat Gutiérrez Terán y José Castellanos Félix, puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México. Al mismo tiempo solicita la cancelación del permiso que le fue concedido para prestar servicios al C. Tomás Alejandro Williams García, en el Consulado General de los Estados Unidos de América, en Tijuana, Baja California.	Comisión de Gobernación , para dictamen. Comisiones de Gobernación de las cámaras de Diputados y de Senadores

(*) Se refieren a la fracción III, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) De Particular. Para prestar servicios

No.	ORIGEN	SOLICITUD (*)	TURNO
1	C. César Antonio Prieto Palma	Por el que solicita el permiso constitucional necesario para prestar servicios en la Embajada de Finlandia.	Comisión de Gobernación , para dictamen.

(*) Se refiere a la fracción III, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	Por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría de la Función Pública, C.P. Rafael Morgan Ríos, ante el Pleno de la Cámara de Diputados, en el marco del análisis del informe del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2010, presentado por la auditoría superior de la federación. Acuerdo: PRIMERO.- Se cita a comparecer ante el Pleno de la Cámara de Diputados al Secretario de la Función Pública, C.P. Rafael Morgan Ríos, el 7 de marzo de 2012, a las 11:00 horas, con la finalidad de profundizar en el análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010 que realizó la Auditoría Superior de la Federación y conocer la acciones que el Ejecutivo Federal ha emprendido respecto de las posibles irregularidades detectadas en el ejercicio del gasto público. SEGUNDO.- El funcionario compareciente rendirá ante el Pleno protesta de decir verdad, como señala el artículo 93 de la Constitución Política. TERCERO. El formato de la comparecencia será el siguiente: I. Intervención del Secretario de la Función Pública, hasta por 15 minutos. II. Posicionamiento de los 7 grupos parlamentarios, hasta por 5 minutos cada uno en orden decreciente (PRI, PAN, PRD, PVEM, PT, NA y MC). III. A continuación se desarrollarán tres rondas de pregunta-respuesta-comentario, que se realizarán de la siguiente manera: a. Primera ronda de intervenciones a cargo de los 7 grupos parlamentarios en orden decreciente (PRI, PAN, PRD, PVEM, PT, NA y MC).	a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese. Publicación en GP: 2 de marzo de 2012.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
	b. Segunda ronda de intervenciones a cargo de los 7 grupos parlamentarios en orden decreciente (PRI, PAN, PRD, PVEM, PT, NA y MC).. c. Tercera ronda de intervenciones a cargo de los 7 grupos parlamentarios en orden decreciente (PRI, PAN, PRD, PVEM, PT, NA y MC). IV. La mecánica de las rondas de pregunta-respuesta-comentario será la siguiente: a. Los legisladores tendrán hasta 3 minutos para formular sus preguntas. b. El titular de la Secretaría de la Función Pública dispondrá de hasta 4 minutos para responder cada planteamiento de forma inmediata. c. Los legisladores tendrán hasta 2 minutos para formular su comentario. CUARTO.- En términos del artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva que realice la notificación correspondiente al Ejecutivo federal. QUINTO.- Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.	-----
2	Por el que se crea una secretaría adicional en las Comisiones de Defensa Nacional, Especial de vigilancia y seguimiento de la industria azucarera, y Especial de seguimiento a los fondos aportados por los ex trabajadores mexicanos braceros. Acuerdo: PRIMERO.- Se crea una secretaría en la Comisión de Defensa Nacional, adicional a las ya existentes, que será asignada al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. SEGUNDO.- Se crea una secretaría en la Comisión Especial de vigilancia y seguimiento de la industria azucarera, adicional a las ya existentes, que será asignada al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. TERCERO.- Se crea una secretaría en la Comisión Especial de seguimiento a los fondos aportados por los ex trabajadores mexicanos braceros, adicional a las ya existentes, que será asignada al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. CUARTO.- Los coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional harán llegar a la Junta de Coordinación Política la propuesta de designación de la secretaría de la comisión que les corresponde, motivo del presente acuerdo, que serán sometidas en su oportunidad a consideración del pleno. QUINTO.- Las secretarías en mención no contarán con recursos técnicos, administrativos o financieros para el desarrollo de sus actividades. SEXTO.- Comuníquese a la Mesa Directiva y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.	a) Aprobado en <u>votación económica</u>. b) Comuníquese. Publicación en GP: 2 de marzo de 2012.

6. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	De decreto <u>para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Melchor Múzquiz.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 1 de marzo de 2012.	Dip. Francisco Saracho Navarro (PRI)*	Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias , para dictamen	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Melchor Múzquiz.
2	Que reforma el artículo 73 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 1 de marzo de 2012.		Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales , para dictamen	Facultar al Congreso para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los Estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de bienestar animal.
3	Que reforma el título quinto de la <u>Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 01 de marzo de 2012.	Dip. Daniela Nadal Riquelme (PRI)*	Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables , para dictamen	Incluir un Capítulo denominado "Del derecho a no recibir bullying", con el objeto de establecer que a todas las niñas, niños y jóvenes tendrán como derecho de no recibir algún tipo de maltrato, burla y acoso escolar. Prever los derechos y obligaciones que todos los alumnos tendrán como el tratarse con respeto, dignidad, igualdad y tolerancia hacia sus iguales, entre otros.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
4	Que expide la <u>Ley para el Desarrollo Integral y Equitativo de las y los Jóvenes.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 1 de marzo de 2012.	Dip. Armando Ríos Piter (PRD)*	Se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar los derechos de las y los jóvenes. Crear el Consejo Nacional para el Desarrollo Integral y Equitativo de las y los Jóvenes. Establecer los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales, sexuales, culturales y ambientales, así como los deberes civiles y políticos de las y los jóvenes. El Estado garantizará la restitución del libre goce de los derechos de la juventud, a través del diseño e implementación de políticas que restablezcan el libre ejercicio de los derechos de la juventud, desde todos los ámbitos de acción, y tendrán como objetivo, impedir y erradicar cualquier práctica que tenga como fin aplazar, obstaculizar o imposibilitar el goce y ejercicio de los mismos. Crear el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral y Equitativo de las y los Jóvenes, que se integra por el Presidente de la República, los Gobernadores constitucionales de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, las instituciones nacionales de educación superior y la sociedad civil.
5	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u> y de la <u>Ley del Servicio Exterior Mexicano.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 1 de marzo de 2012.	Dip. Jorge Herrera Martínez (PVEM)*	Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Relaciones Exteriores, para dictamen	Facultar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en coordinación con el Instituto Federal Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para instalar Módulos de Atención Ciudadana en Consulados, para actualizar y emitir Credencial y para que voten ciudadanos mexicanos que se encuentren en el extranjero que deseen actualizar su Credencial de Elector, con el último domicilio en territorio nacional, y a hijos de padre o madre de nacionalidad mexicana, que hayan cumplido con la mayoría de edad y que deseen adquirir credencial para votar, el cual tendrá el último domicilio en territorio nacional, ya sea del padre o madre mexicana, según sea el caso.
6	Que reforma el artículo 116 de la <u>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 1 de marzo de 2012.	Dip. Rafael Pacchiano Alamán (PVEM)*	Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen	Establecer que los responsables de los centros de almacenamiento y transformación deberán demostrar la legal procedencia de las materias primas forestales, de sus productos y subproductos, incluida madera aserrada o con escuadría, cuando la autoridad competente lo requiera.
7	Que reforma el artículo 8 del <u>Reglamento de la Cámara de Diputados.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 1 de marzo de 2012.	Dip. Pedro Jiménez León (MC)*	Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen	Establecer que las actividades que se realicen a través de las oficinas de enlace legislativo de los diputados y diputadas, se apegarán al principio de gestión y participación ciudadana, sin fines partidistas o electorales. Se fomentará en todo momento la participación ciudadana en la toma de decisiones y el diseño de acciones de beneficio común. Prever las responsabilidades que tendrá la operación del módulo de atención ciudadana y gestión social.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
8	Que reforma los artículos 7 y 8 de la <u>Ley General de Educación</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 1 de marzo de 2012.	Dip. Laura Arizmendi Campos (MC)*	Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos , para dictamen	Incluir como fines de la educación que imparta el estado y sus organismos descentralizados, y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, principios de paz con perspectiva de género. Facultar al Estado para promover que las escuelas sean espacios de fomento a la equidad y a la cultura de paz.
9	Que reforma el artículo 41 de la <u>Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos</u> y expide la <u>Ley Federal de la Pirotecnia</u> . Publicación en GP: Anexo V. 28 de febrero de 2012.	Dip. Héctor Guevara Ramírez (PRI)	Se turnó a la Comisión de Defensa Nacional , para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública , para opinión	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular la actividad artesanal e industrial de la pirotecnia, en lo correspondiente a la fabricación, producción, almacenamiento, transportación, comercialización, capacitación, protección civil, exportación, importación, sanciones administrativas y penales. Facultar a la Secretaría de Gobernación, con apoyo de la Dirección General de Protección Civil, para expedir las Normas Oficiales Mexicanas en materia de protección civil para las zonas donde se fabriquen y comercialicen artificios pirotécnicos. Establecer la clasificación de Artesanías Pirotécnicas y Sustancias Químicas. Crear el Instituto Nacional de la Pirotecnia que será un organismo público descentralizado de la Secretaría de la Defensa Nacional con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de formular, controlar y vigilar en colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional las actividades para la fabricación y comercialización de pirotecnia; coordinar permanentemente la capacitación y tecnologías en materia de pirotecnia en las entidades federativas; y generar medidas de prevención y seguridad en colaboración con la Dirección General de Protección Civil en lugares donde se fabrique y comercialice pirotecnia. Derogar la regulación de la Pirotecnia en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
10	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Educación</u> , y de la <u>Ley Federal de Radio y Televisión</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 1 de marzo de 2012.	Dip. Ma. de Lourdes Reynoso Femat (PAN)	Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Radio, Televisión y Cinematografía , para dictamen	Establecer que la radio y la televisión, a través de sus transmisiones, procurarán la integración y desarrollo de la familia. Establecer que la educación que imparta el estado deberá desarrollar actitudes de solidaridad en los individuos, para crear conciencia sobre la integración y desarrollo familiar. Facultar a las autoridades educativas para llevar a cabo programas que procurarán afirmar, entre otros valores, el respeto a la integración, desarrollo y fortalecimiento de la familia.
11	Que reforma el artículo 2 de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 1 de marzo de 2012.	Dip. Juan Carlos Regis Adame (PRD)	Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen	Establecer que la variable “ni” de la fórmula para la obtención del Fondo General de Participaciones, se compone de “la información de la Tasa Media de Crecimiento Anual calculada sobre la base de los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad i”.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
12	Que adiciona el artículo 5 Bis a la <u>Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> ** Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.	Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)	Se turnó a la Comisión de Justicia , para dictamen	Establecer los sujetos legitimados para promover el amparo colectivo. Prever que los tribunales de amparo, en los juicios de amparo indirecto o directo, conocerán de actos, hechos u omisiones de autoridades o particulares que transgredan los derechos fundamentales de carácter colectivo, difuso, o individuales de incidencia colectiva. Considerar que los tribunales de amparo en materia de suspensión tienen amplias competencias para salvaguardar y proteger derechos colectivos e individuales de incidencia colectiva, así como medidas de apremio para hacer cumplir sus determinaciones. Establecer que las sentencias tendrán efectos para todos los miembros de la colectividad o grupo.
13	Que reforma el artículo 100 del <u>Reglamento de la Cámara de Diputados.</u> ** Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.		Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias , para dictamen	Prohibir la dispensa de trámites parlamentarios en tratándose de dictámenes que versen sobre iniciativas de reforma de ley o modificaciones constitucionales así como a dictámenes sobre minutas que provengan de la colegisladora.
14	Que reforma el artículo 212 del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</u> ** Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.		Se turnó a la Comisión de Gobernación , para dictamen	Definir el concepto de "aspirante" como el ciudadano que manifiesta su interés en ser postulado precandidato de un partido o una coalición a la luz de un proceso de selección interna que ha sido ya convocado o publicitado. El carácter de aspirante existe desde la publicación de la convocatoria o equivalente y hasta que ese ciudadano es registrado por los órganos competentes del partido o coalición como precandidato.
15	Que reforma el artículo 70 del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</u> ** Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.			Establecer que con motivo de las campañas para presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral organizará la realización de al menos seis debates entre los candidatos registrados a dicho cargo, conforme a lo que determine el Consejo General. En las campañas para diputados y senadores, los consejos locales y distritales organizarán y alentarán la celebración de debates entre los respectivos candidatos. El Consejo General dictará también las reglas generales para la celebración de esos debates. Los debates se celebrarán a partir de la primera semana de abril del año de la elección. Las estaciones y canales transmitirán en vivo los debates y quedan autorizadas a suspender, por el tiempo equivalente a la duración de los respectivos debates, la transmisión de los mensajes que correspondan a los partidos políticos y a las autoridades electorales. El tiempo para la suspensión de mensajes en radio y televisión se tomará de manera preferente del tiempo igualitario que corresponde a los partidos políticos.
16	Que reforma el artículo 4 de la <u>Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</u> Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.	Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar	Se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte , para dictamen	Facultar al Instituto Mexicano de la Juventud para impulsar, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con la iniciativa privada y las organizaciones sin fines de lucro, programas para la reinserción laboral y productiva de jóvenes ex convictos.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
17	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Educación</u>, y de la <u>Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</u>. Publicación en GP: Anexo IV. 14 de febrero de 2012.	Dip. Diana Patricia González Soto (PRI)	Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Atención a Grupos Vulnerables , para dictamen	Ley General de Educación Incluir un Capítulo denominado "De los Educandos" con el objeto de establecer las obligaciones de los educandos. Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Modificar el Título Segundo denominado "De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" para quedar "De los Derechos, Deberes y Obligaciones de Niñas, Niños y Adolescentes". Incluir un Capítulo denominado "De los Deberes y Obligaciones" con el objeto de promover en los niños y en los adolescentes una cultura del respeto y promoción de los derechos humanos, la solidaridad humana, la democracia como una forma de vida, el compañerismo y otros valores para la mejor convivencia social.
18	Que reforma el artículo 109 de la <u>Ley del Impuesto sobre la Renta</u>. Publicación en GP: Anexo IV. 1 de marzo de 2012.	Dip. Laura Viviana Agúndiz Pérez (PAN)*	Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen	Exentar del pago del impuesto sobre la renta a los que obtengan las personas que han estado sujetas a una relación laboral en el momento de su separación, siempre que presenten, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un proyecto de inversión, de cuando menos el 65% de los mismos, mediante el cual se genere empleo.
19	Que expide la <u>Ley General de Protección y Reparación Integral a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos Generadas por la Violencia</u>. Publicación en GP: Anexo VII. 2 de febrero de 2012.	Dip. Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD)	Se turnó a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia , para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública , para opinión	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular y establecer un conjunto de medidas administrativas, judiciales, sociales y económicas de atención y reparación integral en beneficio de las víctimas de violaciones a derechos humanos generadas por la violencia, que permitan hacer efectivo el goce de los derechos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales de los que México forma parte, de modo que se reconozca y dignifique su condición de víctimas para hacer efectivo su derecho de acceso a la justicia, así como la recuperación de su identidad y memoria y, en su caso, la recuperación de todos sus derechos como ciudadanos. Facultar a la Procuraduría General de la República para contar con un programa integral de protección a víctimas y testigos que contemple medidas de protección. Crear la Coordinación Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con el objeto de formular y ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas. Crear el fondo económico para víctimas de violaciones a derechos humanos y de actos, dolosos o culposos, realizados por las fuerzas armadas y fuerzas policiacas federales o por grupos de la delincuencia organizada. Facultar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para diseñar y mantener el Registro Nacional de Víctimas.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
20	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley del Impuesto sobre la Renta</u>, y de la <u>Ley del Impuesto al Valor Agregado</u>. Publicación en GP: Anexo IV. 14 de febrero de 2012.	Dip. Herón Agustín Escobar García (PT) Suscrita por el Dip. Óscar González Yáñez (PT)	Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Ley del Impuesto sobre la Renta.- Crear el Título VIII "Del Pago en Especie", en el que se prevé que las personas físicas residentes en el país, dedicadas a las artes plásticas en forma independiente, podrán optar por pagar el Impuesto sobre la Renta a que estén obligadas por los ingresos que obtengan por el valor de la enajenación de sus pinturas, grabados y esculturas, mediante la entrega de obras producidas por el propio artista en el año a que corresponda el pago, siempre que cumplan con los requisitos establecidos. También podrán ejercer esta opción las personas físicas residentes en el extranjero que elaboren total o parcialmente obras de artes plásticas en el país por las que estén obligadas al pago de impuestos federales relacionados con la enajenación de dichas obras en México. Las instituciones propietarias de los museos deberán comprometerse a exhibir la obra, no enajenarla, así como conservarla e informar en los mismos términos en que se obliguen las pinacotecas de las Entidades Federativas. Obligar a las autoridades fiscales a mantener un registro de consulta pública de las obras recibidas por concepto de pago en especie que sean conservadas como patrimonio cultural de la Nación. Transferir por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en propiedad la tercera parte de las obras de arte que recaude, con el propósito de que las entidades federativas cuenten con una pinacoteca. Ley del Impuesto al Valor Agregado.- Liberar del pago de este impuesto al artista que done alguna obra. Establecer que si la obra no es aceptada por las autoridades fiscales por no ser representativa de la producción del artista, el contribuyente podrá optar, hasta en dos ocasiones, por presentar otras obras o bien, dispondrá de un plazo de 30 días contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, para efectuar ante la oficina autorizada el pago en efectivo de los impuestos federales actualizados a su cargo, así como los recargos correspondientes a los casos de pago diferido, término en el que se devolverán las obras no aceptadas.
21	Que reforma el artículo 3 de la <u>Ley que crea el Fondo de Garantía y Fomento a la Agricultura, Ganadería y Avicultura</u>. Publicación en GP: Anexo IV. 21 de febrero de 2012.	Dip. Rafael Rodríguez González (PRI)	Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura y Ganadería, para dictamen	Facultar al Fiduciario del Fondo de Garantía y Fomento a la Agricultura, Ganadería y Avicultura, para garantizar el cumplimiento de los contratos que involucren productos perecederos operados con el fondo, con el objeto de asegurar equidad en las transacciones comerciales entre productores agropecuarios, intermediarios financieros y sociedades agroindustriales.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
22	Que reforma el artículo 134 y adiciona el 220 Ter al <u>Código Federal de Procedimientos Penales.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 1 de marzo de 2012.	Dip. Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (PAN)	Se turnó a la Comisión de Justicia , para dictamen	Establecer que cuando existan indicios de que los delitos de lesiones u homicidio se cometieron por motivos de género, el Ministerio Público ordenará un historial de violencia conformado por la existencia de datos que acrediten la ejecución de actos violentos en contra del inculcado, basados en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial; económico o sexual.
23	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Salud</u> , y de la <u>Ley Federal del Trabajo.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 23 de febrero de 2012.	Dip. Susana Hurtado Vallejo (PRI)	Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud y de Trabajo y Previsión Social , para dictamen	Ley General de Salud: Definir el concepto de "ejercicio profesional de enfermería". Establecer la obligación a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con las autoridades correspondientes y los colegios, implante los planes y programas de estudios que se aplicarán en las instituciones educativas a fin de profesionalizar el ejercicio de la enfermería, así como certificar periódicamente los conocimientos profesionales de las enfermeras y de los enfermeros en su actividad profesional. Ley Federal del Trabajo: Definir el concepto de "enfermera y enfermero". Establecer que el ejercicio de la enfermería será remunerado a nivel profesional y no como carrera técnica, y podrá ejercerse en instituciones del sector público y privado, o de manera independiente; y tendrán el derecho de asociación en los colegios o federaciones que para tal efecto le convenga a fin de obtener mejoramiento, defensa, capacitación y actualización de sus derechos en el ejercicio de su profesión.
24	Que reforma el artículo 8 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 1 de marzo de 2012.	Dip. Edgardo Chaire Chavero (PAN)		Establecer que la respuesta de la autoridad a las peticiones de los ciudadanos debe ser congruente con la solicitud pedida, y no deberá exceder de cuatro meses.
25	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo IV. 1 de marzo de 2012.	Dip. José Ricardo López Pescador (PRI)	Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales , para dictamen	Transformar al Consejo de la Judicatura Federal en un organismo público autónomo con independencia de gestión y presupuestaria, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. Facultar al Consejo de la Judicatura Federal para resolver los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores; para designar a los magistrados electorales que integren las salas regionales, siguiendo el mismo procedimiento para el nombramiento de los magistrados de Circuito del Poder Judicial de la Federación; así como elaborar el presupuesto del Tribunal Electoral y del Ministerio Público de la Federación. Aumentar de 7 a 11 los miembros de Consejo de la Judicatura, de los cuales, 6 consejeros serán provenientes del Poder Judicial de la Federación, electos por el Colegio Electoral de Juzgadores Federales y los otros 5 consejeros serán designados 2 por el Presidente de la República y 3 por el Senado de la República. El primer día hábil de cada dos años el pleno del Consejo elegirá de entre sus miembros al Consejero Presidente.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
26	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos</u> y del <u>Código de Justicia Militar</u>, así como de la <u>Ley Orgánica de la Armada de México</u>, y de la <u>Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República</u>. Publicación en GP: Anexo V. 28 de febrero de 2012.	Dip. Pedro Vázquez González (PT)*	Se turnó a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Justicia, para dictamen	Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos: Establecer que los uniformes, equipo, pertrechos y material diverso, en el Ejército y Fuerza Aérea no podrán ser utilizados por personas, Corporaciones o Dependencias que les sean ajenas. Facultar a la Comandancia de la Fuerza Aérea, las Direcciones Generales y los Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional, para coordinar acciones concernientes al aseguramiento de uniformes, divisas, equipo, pertrechos, material diverso, oficiales o apócrifos, de representación nacional y de dependencias extranjeras, que sean usados para su venta y distribución en locales comerciales, tiendas de autoservicio, tiendas de equipamiento deportivo, mercados y tianguis sobre ruedas, así como entre particulares. Código de Justicia Militar: Sancionar con pena de tres a seis años de prisión al que lleve públicamente uniforme, insignias, distintivos o condecoraciones militares, equipo, pertrechos, material diverso, oficiales o apócrifos y de dependencias extranjeras, que no esté legítimamente autorizado para usar, o se atribuya grados o empleos del ejército, de la armada y la Fuerza Aérea. Ley Orgánica de la Armada de México: Establecer que las Juntas Navales, el Estado Mayor General de la Armada, la Subsecretaría, las Direcciones Generales, Fuerzas, Regiones, así como las Zonas y los Sectores Navales, a través del titular de la Secretaría de Marina, tendrán a su cargo fijar, en su caso, las bases técnicas para la adquisición de los recursos materiales que deban utilizarse, pero además tendrán las facultades, para coordinar acciones concernientes al aseguramiento de uniformes, divisas, equipo, pertrechos, material diverso, oficiales o apócrifos, de representación nacional y de dependencias extranjeras, que sean usados para su venta y distribución en locales comerciales, tiendas de autoservicio, tiendas de equipamiento deportivo, mercados y tianguis sobre ruedas, así como entre particulares. Sancionar a las personas, Corporaciones o Dependencias ajenas a la Armada de México, que utilicen los uniformes y divisas. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República: Establecer que toda persona que desempeñe un cargo, comisión o empleo de cualquier naturaleza, que utilice los uniformes, equipo, pertrechos y material diverso de uso o con características de la Procuraduría General de la República, aduciendo proceder por instrucciones u orden oficial, ser coordinados por esta dependencia y que no esté legítimamente autorizado para actuar o usarlo, será puesto de inmediato a disposición del Ministerio Público de la Federación y será sujeto a investigación y en su caso proceso penal.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
27	Que reforma el artículo 41 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal . Publicación en GP: Anexo IV. 1 de marzo de 2012.	Dip. David Hernández Pérez (PRI)*	Se turnó a la Comisión de Transportes , para dictamen	Ampliar de 30 a 100 kilómetros la distancia de circulación de los transportistas estatales o municipales (taxis) que transiten por caminos de jurisdicción federal.

* Sin intervención en Tribuna.

** Presentadas en una sola intervención.

Turnos de las iniciativas 26 y 27 publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo XII, 1 de marzo de 2012.

7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Que reforma la fracción II del artículo 127 y adiciona la XXIV al 122 de la Ley General de Vida Silvestre. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por las diputadas Verónica Velasco Rodríguez y Gloria Lavara Mejía del PVEM, el 21 de abril de 2009. (LX Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 9 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 311 votos en pro y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 10 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 10 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 71 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 17 de noviembre de 2011 (LXI Legislatura) Propuesta: Prohibir todo acto tendiente a lesionar físicamente o privar de la vida a alguna especie silvestre, o destruir o dañar partes y derivados de éstas, que por aseguramiento precautorio se encuentre bajo depositaria del presunto infractor.	Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)
2	Publicación en GP: Anexo II. 1 de marzo de 2012.	Que reforma la fracción IV del artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María del Carmen Pinete Vargas (PRI), a nombre propio y de los Dips. Emilio Gamboa Patrón y Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (PRI), el 4 de julio de 2007. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 7 de octubre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 298 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 9 de octubre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 6 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 70 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Propuesta: Incentivar a quien promueva o realice acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicación en GP: Anexo II. 1 de marzo de 2012.	Que reforma el primer párrafo del artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 313 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 15 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 75 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 17 de noviembre de 2011 (LXI Legislatura) Propuesta: Otorgar facultades a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la elaboración de programas obligatorios para la recuperación, reproducción y reintroducción en su hábitat a las especies y poblaciones prioritarias para la conservación.	Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)
4	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo II. 1 de marzo de 2012.	Que reforma el artículo 163 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Mariana Ivette Ezeta Salcedo (PVEM) el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Propuesta: Incluir en las acciones en materia de prevención y control de accidentes la promoción de la participación y capacitación de la comunidad en la prevención y primeros auxilios de accidentes.	
5		Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Antonio Benítez Lucho (PRI) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Propuesta: Requerir que el anunciante que pretenda publicitar un producto o servicio sujeto a control sanitario por parte de la Secretaría, deberá presentar al medio de difusión cuyos servicios utilice, ya sea por si mismo o través de una agencia de publicidad, copia certificada de la carátula del registro sanitario vigente, en caso de tratarse de un producto sujeto a esta autorización y del permiso o aviso presentado. Requieren de registro los productos a los que el etiquetado o publicidad se les atribuyan las mismas acciones o efectos, independientemente de la clasificación que ostenten o la denominación que se les asigne.	
6		Que reforma la fracción I del artículo 100 y adiciona un tercer párrafo al 97 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) y Sergio Tolento Hernández (PAN) el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Propuesta: Facultar a la Secretaría de Salud para emitir las disposiciones de carácter general para el fomento y la distribución de los recursos aportados por terceros para la realización de investigaciones en instituciones de salud de carácter público, los cuáles incluirán los criterios para determinar los beneficios económicos para la institución y los adicionales al salario para el personal de salud que forme parte del equipo de investigación. Establecer que la investigación en seres humanos se desarrollará de conformidad con las buenas prácticas clínicas declaradas en los documentos normativos internacionales, en lo que no contravenga las leyes mexicanas.	

8. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisiones Unidas de Justicia, de Comunicaciones y de Seguridad Pública Publicación en GP: Anexo III. 1 de marzo de 2012.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Tomás Torres Mercado (PRD) , Fernando Jorge Castro Trenti (PRI) y Alejandro González Alcocer (PAN) el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 6 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Propuesta: Permitir que en tratándose de investigaciones en materia de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, extorsión o amenazas, la Procuraduría General de la República o los servidores públicos en quienes delegue la facultad, solicitarán por oficio o medios electrónicos a los concesionarios o permisionarios del servicio de telecomunicaciones la localización geográfica, en tiempo real, de los equipos de comunicación móvil asociados a una línea que se encuentren relacionados. Se impondrá de uno a cinco años de prisión y de mil a diez mil días multa al responsable operativo del concesionario o permisionario del servicio de telecomunicaciones que tenga asignada la función de colaborar con las autoridades en la localización geográfica, en tiempo real, de los equipos de comunicación móvil asociados a una línea que estén relacionados con investigaciones en materia de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, extorsión o amenazas y que se rehusare a hacerlo. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, prestará asesoría técnica a las autoridades competentes para la instalación y operación de equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de datos o imagen dentro del perímetro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación. Los concesionarios o permisionarios del servicio de telecomunicaciones, están obligados a colaborar con las autoridades en la localización geográfica, en tiempo real, de los equipos de comunicación móvil asociados a una línea que se encuentren relacionados con investigaciones en materia de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, extorsión o amenazas a solicitud del Procurador General de la República, de los procuradores de las entidades federativas o de los servidores públicos en quienes deleguen esta facultad, de conformidad con las leyes correspondientes. Los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones deberán: realizar el bloqueo inmediato de líneas de comunicación móvil que funcionen bajo cualquier modalidad reportadas por los clientes, utilizando cualquier medio, como robadas o extraviadas; así como realizar la suspensión inmediata del servicio de telefonía para efectos de aseguramiento cuando así lo instruya la Comisión Federal de Telecomunicaciones, desactivar permanentemente el servicio de telefonía o radiocomunicación de los equipos de comunicación móvil reportados por los clientes o usuarios como robados o extraviados; contar con sistemas, equipos y tecnologías que permitan la ubicación o localización geográfica, en tiempo real, de los equipos de comunicación móvil asociados a una línea.	a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 315 votos en pro, 6 en contra y 7 abstenciones. b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	--	Los concesionarios están obligados a colaborar con el Sistema Nacional de Seguridad Pública en el monitoreo de la funcionalidad u operatividad de los equipos utilizados para el bloqueo permanente de las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de datos o imagen. Cada establecimiento penitenciario contará con equipos que permitan bloquear o anular las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de datos o imagen dentro del perímetro de centros de readaptación social o establecimientos penitenciarios. Dichos equipos serán operados por autoridades distintas a las de los establecimientos penitenciarios en centros remotos. <u>Intervenciones:</u> Por la Comisión de Justicia: Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño Por la Comisión de Comunicaciones: Dip. José Adán Ignacio Rubí Salazar Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Para hablar en pro: Dip. Martín García Avilés (PRD) Dip. Nancy González Ulloa (PAN) Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) Dip. José Adán Ignacio Rubí Salazar (PRI) Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM)	----
2	Comisión de Economía Publicación en GP: Anexo III. 1 de marzo de 2012.	Que adiciona al artículo 1391 una Fracción VIII, recorriendo la actual VIII para quedar como IX del Código de Comercio. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. María Teresa Ortuño Gurza (PAN), el 20 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 15 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 9 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Propuesta: Incluir los convenios en los procedimientos conciliatorios ante la Procuraduría Federal del Consumidor y los laudos arbitrales emitidos por dicha Procuraduría. <u>Intervenciones:</u> Por la Comisión: Dip. Vidal Llerenas Morales Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Para hablar en pro: Dip. Raúl Gerardo Cuadra García (PAN)	a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 306 votos en pro, 5 en contra y 3 abstenciones. b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.
3	Comisión de Puntos Constitucionales Publicación en GP: Anexo III. 1 de marzo de 2012.	Que adiciona un último párrafo al artículo 4 y reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por Diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)	a) Aprobado en lo general y en lo particular, los artículos no reservados, en <u>votación nominal</u> por 299 votos en pro y 4 abstenciones.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
--	---	Propuesta: Establecer como derecho constitucional de la juventud el desarrollo integral la ley establecerá los instrumentos, apoyos y la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios. Facultar al Congreso para legislar en materia de juventud. Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Reginaldo Rivera de la Torre Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Nazario Norberto Sánchez (PRD) Dip. José Francisco Javier Landero Gutiérrez (PAN) Dip. Reyna Araceli Tirado Gálvez (PRI) Para hablar en pro: Dip. Adolfo De la Garza Malacara (PRI) Para proponer modificación a la fracción XXIX-J del artículo 73: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Para hablar en contra de la propuesta de modificación: Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruíz (PAN) Para hablar en pro de la propuesta de modificación: Dip. Juan Enrique Ibarra Pedroza (PT).	b) En <u>votación económica</u> se aceptó la propuesta del Dip. Cárdenas Gracia. c) En <u>votación nominal</u> se aprobó por 269 votos en pro y 3 abstenciones la fracción XXIX-J del artículo 73 con la modificación aceptada. d) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.

9. DICTÁMENES NEGATIVOS

a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública Publicación en GP: Anexo VI. 1 de marzo	Que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Omar Fayad Meneses (PRI) el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada por el diputado Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y suscrita por integrantes de distintos grupos parlamentarios el 10 de marzo de 2011. SEGUNDO.- Archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica</u>. b) Archívense los expedientes como asuntos concluidos.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública Publicación en GP: Anexo VI. 1 de marzo	Que adiciona el artículo 111 Bis y reforma el artículo 114 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Pedro Jiménez León (CONV) el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 111 Bis y reforma el artículo 114 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, propuesta por el diputado Pedro Jiménez León del entonces Grupo Parlamentario Convergencia, actualmente Movimiento Ciudadano. SEGUNDO.- Archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como asuntos concluidos.
3		Que adiciona un artículo 32 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar (NA) el 16 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 32 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, propuesta por el diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, el 16 de febrero de 2010. SEGUNDO.- Archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.	
4		Que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de uso de los recursos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Vidal Llerenas Morales (PRD) el 8 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia de uso de los recursos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones, propuesta por el diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 8 de abril de 2010. SEGUNDO.- Archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.	
5		Que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Saracho Navarro (PRI) el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, propuesta por los diputados federales de Coahuila, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 12 de abril de 2011. SEGUNDO.- Archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
6	Comisión de Justicia Publicación en GP: Anexo VI. 1 de marzo	Que adiciona los artículos 390 Bis a 390 Quintus y reforma el artículo 194, fracción I, inciso 18) del Código de Procedimientos Penales. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Eduardo Mendoza Arellano (PRD) el 6 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 390 Bis a 390 Quintus y reforma el 194, fracción I, inciso 18, del Código de Procedimientos Penales, formulada por el diputado Eduardo Mendoza Arellano del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, presentada ante el pleno de esta soberanía en sesión ordinaria del 6 de octubre de 2010. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como asuntos concluidos.
7	Comisión de Agricultura y Ganadería Publicación en GP: Anexo VI. 1 de marzo	Que reforma el Segundo Párrafo del artículo 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: ÚNICO.- Se desecha la iniciativa de ley con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 21 de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en virtud de que la pretensión de la iniciativa se encuentra totalmente satisfecha en la legislación vigente.	
8	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo VII. 1 de marzo	Que reforma el artículo 177 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Malco Ramírez Martínez (PRI) el 8 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa proyecto de decreto que reforma el artículo 177 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Malco Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	
9		Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Ariel Gómez León (PRD) el 23 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 3o de la Ley General de Salud, presentada por el diputado Ariel Gómez León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 23 de septiembre de 2010. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
10	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos Publicación en GP: Anexo VII. 1 de marzo	Que reforma los artículos 7 y 42 de la Ley General de Educación. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) el 26 de enero de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 7 y 42 de la Ley General de Educación materia del presente dictamen. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como totalmente y definitivamente concluido.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
11	Comisión de Agricultura y Ganadería Publicación en GP: Anexo VII. 1 de marzo	Que reforma los artículos 4, 21 y 171 de la Ley Federal de Sanidad Animal. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María del Pilar Torre Canales (NA) el 10 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma los artículos 4, 21 y 171 de la Ley Federal de Sanidad Animal; propuesta por la diputada María del Pilar Torre Canales, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como asuntos concluidos.
12		Que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA), el 10 de febrero de 2011. Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 307 de la Ley General de salud, a cargo del Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	
13	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo VII. 1 de marzo	Que reforma los artículos 3, 17, 159, 212, 275, 276, 277, 277 Bis, 307 y se reforma el Título del Capítulo XI, de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. JorgeAntonio Kahwagi Macari (NA), el 26 de enero de 2011. Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, 17, 159, 212, 275, 276, 277, 277 Bis, 307 y se reforma el título del capítulo XI todos de la Ley General de Salud, a cargo del Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	
14		Que reforma el artículo 47 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Ma. De Lourdes Reynoso Femat (PAN), el 17 de marzo de 2011. Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley General de Salud, presentada por la Dip. Ma. de Lourdes Reynoso Femat, integrante del Grupo Parlamentario del Partida Acción Nacional, el 17 de marzo de 2011. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
15	Comisiones Unidas de Salud, de Agricultura y Ganadería y de Economía Publicación en GP: Anexo VII. 1 de marzo	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Productos Orgánicos y de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Leticia Quezada Contreras (PRD), a nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario, el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Productos Orgánicos y de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Presentado por la Diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	
16	Comisión de Vivienda Publicación en GP: Anexo VII. 1 de marzo	Que adiciona un artículo 49 Bis a la Ley del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Jesús Ramírez Rangel (PAN) el 4 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que adiciona un artículo 49 Bis a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, presentada por el Diputado Jesús Ramírez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de fecha 4 de marzo de 2010 y turnada nuevamente a la Comisión de Vivienda el 10 de marzo de 2011. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como totalmente y definitivamente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como asuntos concluidos.
17		Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, presentada por la Diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, de fecha 15 de diciembre de 2010 y turnada nuevamente a la Comisión de Vivienda el 3 de marzo de 2011. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como totalmente y definitivamente concluido.	
18		Que reforma los artículos 2, 6 y 8 de la Ley de Vivienda. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA) el 19 de enero de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 2, 6 y 8 de la Ley de Vivienda, suscrita por la Diputada Cora Pinedo Alonso del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, perteneciente a la LXI Legislatura. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como totalmente y definitivamente concluido.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
19	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos Publicación en GP: Anexo VII. 1 de marzo	Que reforma los artículos 33 de la Ley General de Educación y 12 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, en materia de distribución de software especial para personas con discapacidad visual. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar el 9 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 33 de la Ley General de Educación y 12 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, en materia de distribución de software para personas discapacitadas visualmente. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como asuntos concluidos.
20		Que adiciona una fracción V al artículo 20 de la Ley General de Educación. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA) el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que adiciona una fracción V al artículo 20 de la Ley General de Educación. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.	
21		Que reforma los artículos 6 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de dotación de útiles escolares. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Salvador Caro Cabrera (PRI) el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 6 y 14 de la Ley General de Educación, en materia de útiles escolares. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.	
22	Comisión de Turismo Publicación en GP: Anexo VII. 1 de marzo	Que establece la última semana de febrero de cada año, como la Semana Nacional de Turismo. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge A. Kahwagi Macari (NA) el 18 de mayo de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa de decreto, por el que se establece como semana nacional de turismo la última de febrero, recibida del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
23	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicación en GP: Anexo VIII 1 de marzo	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Romero Romero (PRI) el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo forestal Sustentable, presentada por el diputado Jorge Romero Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como asuntos concluidos.
24	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo VIII 1 de marzo	Que reforma los artículos 17 y 28 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Rubén Arellano Rodríguez (PAN) el 8 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los Artículos 17 y 28 de la Ley General de Salud, presentada por el Diputado Rubén Arellano Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 8 de febrero de 2011. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
25		Que reforma y adiciona el artículo 307 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Sixto Alfonso Zetina Soto (PAN), suscrita por los Grupos Parlamentarios PAN, PRD, PRI y PVEM, el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 307 de la Ley General de Salud a cargo del Diputado Sixto Alfonso Zetina Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	
26		Que reforma el párrafo quinto del artículo 36 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa Proyecto de decreto que reforma el párrafo quinto del artículo 36 de la Ley General de Salud, Diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	
27		Que adiciona un tercer párrafo al artículo 77 bis 9 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Herón Escobar García (PT) el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 77 bis 9 de la Ley General de Salud, del diputado Herón Escobar García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
28	Comisión de Salud	Que adiciona un segundo párrafo al artículo 480 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un Segundo Párrafo al artículo 480 de la Ley General de Salud, el 28 de abril de 2011, presentado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
29	Publicación en GP: Anexo VIII 1 de marzo	Que reforma el artículo 79 y se adiciona un párrafo al artículo 89 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María del Carmen Guzmán Lozano (PAN) el 8 de junio de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa proyecto de decreto que reforma el artículo 79 y adiciona un párrafo al artículo 89 de la Ley General de Salud, de la diputada María del Carmen Guzmán Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	
30	Comisión de Comunicaciones Publicación en GP: Anexo VIII 1 de marzo	Que reforma los artículos 2 y 12 de la Ley del Servicio Postal Mexicano. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Eric Luis Rubio Barthell (PRI) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2 y 12 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, suscrita por el diputado Eric Luis Rubio Barthell, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en votación económica. b) Archívense los expedientes como asuntos concluidos.
31	Comisión de Recursos Hidráulicos Publicación en GP: Anexo VIII 1 de marzo	Que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María Guadalupe García Almanza (Convergencia) el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Por las razones expuestas en el capítulo de consideraciones del presente dictamen, se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales presentada por la diputada María Guadalupe García Almanza integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia el día 23 de marzo de 2011 ante el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido. TERCERO.- Por las razones expuestas en el capítulo de consideraciones del presente dictamen, se desecha la iniciativa que reforma el artículo 9 de la Ley General de Aguas Nacionales presentada por el diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo el día 5 de abril de 2011 ante Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. CUARTO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
32	Comisión de Seguridad Social Publicación en GP: Anexo IX. 1 de marzo	Que reforma la fracción V del artículo 251 de la Ley del Seguro Social. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) el 19 de enero de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha el Proyecto de Decreto que reforma la fracción V del artículo 251 de la Ley del Seguro Social de conformidad a las observaciones hechas en el cuerpo del presente documento. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en votación económica. b) Archívense los expedientes como asuntos concluidos.
33	Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicación en GP: Anexo IX. 1 de marzo	Que expide la Ley General de Bienestar Animal. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Humberto López-Portillo Basave (PRI) el 22 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Bienestar Animal, presentada por el diputado Jorge Humberto López-Portillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 22 de febrero de 2011. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
34	Comisión de Desarrollo Social Publicación en GP: Anexo IX. 1 de marzo	Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Social. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar (NA) el 8 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Social, presentada el día 8 de diciembre de 2009 por el diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	
35		Que reforma el artículo 8 de la Ley General de Desarrollo Social relativo a la creación de un Sistema Nacional de Comedores Públicos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Vázquez González (PT) el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Ley General de Desarrollo Social, relativo a la creación de un Sistema Nacional de Comedores Públicos Gratuitos, presentado por el diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 10 de diciembre de 2009. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
36	Comisión de Desarrollo Social Publicación en GP: Anexo IX. 1 de marzo	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Adriana Fuentes Cortés (PAN) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, presentada el día 29 de abril de 2010 por la diputada Adriana Fuentes Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como asuntos concluidos.
37		Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) el 13 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, presentada el 13 de octubre de 2010 por el Diputado Alejandro del Mazo Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	
38		Que reforma el artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Martín García Avilés (PRD) el 3 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada el 3 de noviembre de 2010 por el Diputado Martín García Avilés del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	
39		Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María Guadalupe García Almanza (Convergencia) el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, presentada el día 24 de febrero de 2011 por la diputada Guadalupe García Almanza del Grupo Parlamentario de Convergencia. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
40	Comisión de Desarrollo Social	Que reforma los artículos 5 y 41 de la Ley General de Desarrollo Social. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Francisco Yunes Zorrilla (PRI) el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 5 y 41 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada por el diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el día 23 de marzo de 2011. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	
41		Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Leobardo Soto Martínez (PRI) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, presentado por el diputado Leobardo Soto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 29 de abril de 2011. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	
42		Que expide la Ley General para el Apoyo y el Desarrollo de las Madres Solteras Jefas de Familia. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Manuel Cadena Morales (PRI) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General para el Apoyo y el Desarrollo de las Madres Solteras Jefas de Familia, presentada por el diputado Manuel Cadena Morales, el 29 de abril de 2011. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	
43		Que reforma los artículos 3, 5, 7, 8, 11, 19, 21, 27, 33 y 41 de la Ley General de Desarrollo Social. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Olivia Guillén Padilla (PRI) el 15 de junio de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 5, 7, 8, 11, 19, 21, 27, 33 y 41 de la Ley General de Desarrollo Social, presentado por la diputada Olivia Guillén Padilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el día 15 de junio de 2011. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	
	Publicación en GP: Anexo IX. 1 de marzo		a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como asuntos concluidos.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
44	Comisión de Desarrollo Social Publicación en GP: Anexo X. 1 de marzo	Que reforma los artículos 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Velia Idalia Aguilar Armendáriz (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada el día 29 de abril de 2011 por la diputada Velia Idalia Aguilar Armendáriz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 29 de abril de 2011. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como asuntos concluidos.
45	Comisión de Reforma Agraria Publicación en GP: Anexo X. 1 de marzo	Que reforma los artículos 56 y 58 de la Ley Agraria. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Joel González Díaz (PRI) el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se la Iniciativa por el que se reforman los artículos 56 y 58 de la Ley Agraria, presentada por el Dip. Joel González Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 17 de marzo de 2011. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.	
46	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo X. 1 de marzo	Que reforma los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General para el Control del Tabaco. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Omar Fayad Meneses (PRI) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa Proyecto de Decreto que reforma los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General para el Control del Tabaco, presentada por el Diputado Omar Fayad Meneses, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 17 de marzo de 2011. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	
47	Comisión de Seguridad Pública Publicación en GP: Anexo X. 1 de marzo	Que reforma el artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 6 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, propuesta por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. SEGUNDO.- Archívese el presente expediente como totalmente concluido.	
48	Comisiones Unidas de Economía y de Salud Publicación en GP: Anexo X. 1 de marzo	Que reforma los artículos 41 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 281 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María de Lourdes Reynoso Femat (PAN), el 15 de marzo 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
49	Comisión de Economía Publicación en GP: Anexo X. 1 de marzo	Que reforma los artículos 4 y 22 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA), el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma los artículo 4 y 22 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de Micro, Pequeña y Mediana Empresa. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívense los expedientes como asuntos concluidos.
50	Comisión de Seguridad Pública Publicación en GP: Anexo X. 1 de marzo	Que reforma los artículos 5, 25, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Privada. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 13 de julio de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los 5, 25, 28, 29, 30 y 31 de la Ley Federal de Seguridad Pública, propuesta por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. SEGUNDO.- Archívese el presente expediente como totalmente concluido.	
51	Comisión de Defensa Nacional Publicación en GP: Anexo X. 1 de marzo	Que reforma los artículos 15 y 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Israel Madrigal Ceja (PRD) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 15 y 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, presentada por el Dip. Israel Madrigal Ceja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. SEGUNDO.- Comuníquese a la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.	
52	Comisión de Gobernación Publicación en GP: Anexo X. 1 de marzo	Que reforma y adiciona los artículos 34 y 74 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Esthela Damián Peralta (PRD) el 9 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 34 y 74 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
53	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo X. 1 de marzo	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por las Dips. Alma Edwviges Alcaraz Hernández y Lariza Montiel Luis (PAN) el 30 de abril de 2009. (LX Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada por las diputadas Alma Edwviges Alcaraz Hernández y Lariza Montiel Luis, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 30 de abril de 2009, y returnadas el 23 de noviembre de 2011. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
54	Comisión de Salud	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 6 de diciembre de 2011. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica</u>. b) Archívense los expedientes como asuntos concluidos.
55	Publicación en GP: Anexo X. 1 de marzo	Que reforma los artículos 2, 6, 7, 17, 97, 99, 104 y 106 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Silvia Luna Rodríguez (Nueva alianza) el 10 de junio de 2009. (LX Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 6, 7, 17, 97, 99, 104 y 106 de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Silvia Luna Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, el 10 de junio de 2009, y retornada el 23 de noviembre de 2011. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
56	Comisiones Unidas de Salud y de Economía Publicación en GP: Anexo X. 1 de marzo	Que reforma los artículos 307 de la Ley General de Salud y 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Francisco Saracho Navarro (PRI) el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 307 de la Ley General de Salud y 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, presentada por el diputado Francisco Saracho Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
57	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo X. 1 de marzo	Que adiciona los artículos 157 Ter y 157 Quáter, a la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) el 10 de noviembre de 2011. LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 157 Ter y 57 Quáter a la Ley General de Salud, presentada por el diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 10 de noviembre de 2011. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
58	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo X. 1 de marzo	Que reforma el artículo 254 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jaime Oliva Ramírez (PAN) el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 254 de la Ley General de Salud, presentada por el diputado Jaime Oliva Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 27 de septiembre de 2011. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
59		Que adiciona la fracción II y IV al artículo 61 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Nely Edith Miranda Herrera (PRI) el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa proyecto de decreto que adiciona las fracciones II y IV del artículo 61 de la Ley General de Salud, de la diputada Nely Edith Miranda Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.	
60		Que reforma los artículos 60 y 93 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Arizmendi Campos (MC) el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 6 y 93 de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Laura Arizmendi Campos del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, el 6 de diciembre de 2011. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
61	Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios Publicación en GP: Anexo X. 1 de marzo	Que adiciona un inciso g) a la fracción III del artículo 37 y reforma el último párrafo del artículo 40 de la Ley de Migración. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Ariel Gómez León (PRD) el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso g) a la fracción tercera del artículo 37 y reforma el artículo párrafo al artículo 40 de la Ley de Migración, presentada por el diputado Ariel Gómez León, en fecha 10 de noviembre de 2011. SEGUNDO.- Archívese el asunto como totalmente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívese los expedientes como asuntos concluidos.
62		Que reforma el artículo 107 de la Ley General de Población. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 107 de la Ley General de población, presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, en fecha 20 de octubre de 2011. SEGUNDO.- Archívese el asunto como totalmente concluido.	

b) De minutas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos	Que adiciona una fracción XIII al artículo 14 de la Ley General de Educación. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Sens. Irma Martínez Manríquez, Fermín Trujillo Fuentes (NA) y Gerardo Montenegro Ibarra (PRI), el 3 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen presentado el 3 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona una fracción XIII al artículo 14 de la Ley General de Educación. SEGUNDO.- Remítase el presente asunto a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales del artículo 72, fracción D.	
2	Publicación en GP: Anexo VII. 1 de marzo	Que adiciona la fracción XVII al artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación y seguridad vial. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por Senadores de diversos Grupos Parlamentarios, el 19 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por el Sen. Pablo Rodríguez Lomelí el 3 de junio de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen presentado el 3 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fracción XVII al artículo 7 de la Ley General de Educación, en materia de educación y seguridad vial. SEGUNDO.- Remítase el presente asunto a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales del artículo 72, fracción D.	a) Aprobados en votación económica. b) Devuélvanse a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3	Comisión de Marina Publicación en GP: Anexo VIII 1 de marzo	Que adiciona dos párrafos a la fracción II del artículo 59 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Sen. Margarita Villaescusa Rojo (PRI) el 30 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen presentado el 3 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos, 1 en contra y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 8 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la minuta Proyecto de Decreto que adiciona dos párrafos a la fracción II del artículo 59 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, presentada el 8 de marzo de 2011. SEGUNDO.- Se devuelve a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para sus efectos constitucionales.	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo VIII 1 de marzo	Que adiciona la fracción V al artículo 90 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Héctor Pérez Plazola (PAN) el 30 de abril de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción V al artículo 90 de la Ley General de Salud, remitida por la Cámara de Senadores, el 14 de abril de 2011. SEGUNDO.- Devuélvase el expediente a la cámara de Senadores.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Devuélvanse a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5		Que reforma el artículo 103 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Manuel Velasco Coello el 1 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 22 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 103 de la Ley General de Salud, presentada por el Senador Manuel Velasco Coello, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 1 de febrero de 2011. SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	
6	Comisión de Desarrollo Social Publicación en GP: Anexo V. 1 de marzo	Que reforma el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Leonel Sandoval Figueroa (PRI), el 11 de enero de 2006. (LIX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de febrero de 2006. (LIX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 16 de febrero de 2006. Proyecto de decreto aprobado por 335 votos y 4 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de febrero de 2006. (LIX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 24 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	--	Decreto: PRIMERO.- Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, devuelta por la Cámara de Senadores, para los efectos de lo dispuesto en la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 29 de marzo de 2011. SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	
7	Comisión de Asuntos Indígenas Publicación en GP: Anexo V. 1 de marzo	Que reforma la fracción XIX y adiciona una fracción XX al artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Manuel Velasco Coello (PVEM) el 9 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 6 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- No es de aprobarse la Minuta proyecto de decreto por la que se reforma la fracción XIX y se adiciona una fracción XX a la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. SEGUNDO.- Se remite al Senado de la República para los efectos del apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	a) Aprobados en votación económica. b) Devuélvanse a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. Francisco Saracho Navarro (PRI) Publicación en GP: Anexo V 1 de marzo de 2012.	Por el que se exhorta al INAH, para que proponga ante la UNESCO la inscripción de la Lucha Libre Profesional como patrimonio cultural inmaterial de México. Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que proponga ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la inscripción de la lucha libre profesional como patrimonio cultural inmaterial de México.
2	Dip. Rosi Orozco (PAN) Publicación en GP: Anexo V 1 de marzo de 2012.	Por el que se reconocen y felicitan las acciones de la PGR, para lograr el desmantelamiento de una red de trata de personas que operaba en México-Estados Unidos, vía Tlaxcala-Nueva-York, así como la detención de siete integrantes; y se exhorta a las entidades federativas que intensifiquen operativos que posibiliten la obtención de resultados en el rescate, detección y castigo de la trata de personas. Se turnó a la Junta de Coordinación Política.	PRIMERO.- Se reconoce y felicita la labor del gobernador del estado de Chiapas, licenciado Juan Sábines Guerrero, y del licenciado Raciél López Salazar, procurador general de Justicia del mismo estado, por lograr el rescate de víctimas del delito de trata de personas, en aplicación de la ley en la materia recientemente aprobada por su congreso local. SEGUNDO.- Se exhorta a las entidades federativas a que intensifiquen los correspondientes operativos en el ámbito de su competencia, que posibiliten que también obtengan resultados en el rescate, detección y castigo de quienes cometen el delito de trata de personas.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
3	Dip. Ramón Jiménez López (PRD) Publicación en GP: Anexo V 1 de marzo de 2012.	Relativo a la celebración de una Sesión Solemne para conmemorar el 125 Aniversario de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros y el inicio del normalismo en México. Se turnó a la Junta de Coordinación Política.	PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias a que someta a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la propuesta para que se celebre una sesión solemne de carácter protocolario para conmemorar el 125° aniversario de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros y el inicio del normalismo en México. SEGUNDO.- También se insta a que como parte de la Sesión Solemne ya referida, se hagan entrega de reconocimientos a profesores egresados de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros, por parte de las y los diputados de esta LXI Legislatura. TERCERO.- Se exhorta a que como parte de las facultades conferidas al titular del Ejecutivo federal se realicen diversas acciones en conmemoración del 125 aniversario de la Benemérita Escuela Nacional de Maestros, como la emisión de una estampilla postal conforme al artículo 64 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, boletos de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, un link en páginas oficiales, entre otros.
4	Dip. Clara Gómez Caro (PRI) Publicación en GP: Anexo V 1 de marzo de 2012.	En relación a los servicios que deberán considerar como limitativos los contadores públicos registrados para la emisión de dictámenes de carácter fiscal, a fin de evitar confusiones. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que señale a la opinión pública los criterios seguidos para delimitar como asesoría fiscal otorgada a un contribuyente por un contador público registrado impedido para emitir dictámenes de carácter fiscal, aquella consistente en la participación en la toma de decisiones financieras del contribuyente. SEGUNDO.- De considerarse necesario, se proceda a modificar la regla 1.2.15.14 de la resolución miscelánea fiscal para 2001, para que en concepto tan amplio como sea posible, sean descritos de manera específica los servicios de asesoría fiscal que imposibilitan al contador público registrado para emitir dictámenes de carácter fiscal.
5	Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN) Publicación en GP: Anexo V 1 de marzo de 2012.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que implemente la regionalización de las reglas de operación de los programas federales y así lograr distribuir de manera igualitaria, prioritaria y suficiente, los apoyos generados mediante los programas existentes. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo federal para que implemente la regionalización de las reglas de operación de los programas federales y así lograr distribuir de manera igualitaria, prioritaria y suficiente los apoyos generados mediante los programas existentes.
6	Dip. Daniela Nadal Riquelme (PRI) Publicación en GP: Anexo V 1 de marzo de 2012.	Por el que se exhorta al titular de la SEP, para implementar acciones que satisfagan las necesidades de educación especial de niños con trastorno por déficit de atención e hiperactividad. Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría Educación Pública a implantar acciones para satisfacer las necesidades de educación especial de niños con trastorno por déficit de atención e hiperactividad. SEGUNDO.- Para que la Secretaría de Educación Pública establezca programas que garanticen la cobertura de educación especial señalado en el artículo 41 de la Ley General de Educación a estudiantes con este trastorno y otorgue las herramientas, capacitación y/o orientación a los alumnos, personal docente y padres de familia en el tratamiento de estos padecimientos.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
7	Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN) Publicación en GP: Anexo V 1 de marzo de 2012.	Por el que se exhorta a la SEP, inicie la construcción y rehabilitación de infraestructura de espacios deportivos en escuelas públicas de nivel básico de todo el país y asigne el presupuesto necesario para la ampliación de horas de clase de Educación y Cultura Física en dichas escuelas, con la finalidad de contribuir en la atención de la obesidad infantil. Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a iniciar la construcción de infraestructura de espacios deportivos en las escuelas públicas de nivel básico que no cuentan con éstos y a implantar acciones para proporcionar la rehabilitación correspondiente a los existentes en las escuelas públicas de todo el país. SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a designar el presupuesto necesario para ampliar las horas de clase de educación y cultura física en escuelas públicas de nivel básico, a fin de contribuir a las acciones para atender adecuadamente la obesidad infantil.

Turnos publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo XII 1 de marzo de 2012.

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Martes 6 de marzo de 2012.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>